

LOS FONDOS DE INVERSIÓN, UNA FORMA SEGURA, TRANSPARENTE Y VENTAJOSA DE INVERTIR CON LIQUIDEZ (RESUMEN)

Los Fondos de Inversión constituyen un instrumento de inversión, que presenta las siguientes características generales y ventajas¹:

- ◆ **SEGURIDAD.** Los Fondos de Inversión son patrimonios separados de la entidad que se encarga de su gestión (Gestora) y de la custodia sus valores (Depositaria). Además, sus propietarios son los partícipes, estando perfectamente identificados por el comercializador. Por ello, son inversiones seguras ante una eventual insolvencia de la Gestora, la Depositaria y/o del grupo de promotor, sin necesidad de estar cubiertos por un Fondo de Garantía.
- ◆ **SUPERVISIÓN.** Los Fondos de Inversión, las Gestoras y las Depositarias son supervisados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que recibe mensualmente información y los supervisa tanto a distancia como in situ.
- ◆ **DIVERSIFICACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.** La inversión en activos emitidos o avalados por un mismo emisor no puede superar los porcentajes máximos establecidos en la normativa (con carácter general, el 5% del patrimonio del Fondo). Si quebrara un emisor, el partícipe sólo se vería afectado, como máximo, en el porcentaje indicado.
- ◆ **LIQUIDEZ.** Las suscripciones y reembolsos de participaciones son diarios y el pago del reembolso se realizará en un plazo máximo de 72 horas.
- ◆ **TRANSPARENCIA.** El valor de la participación (o valor liquidativo) se publica y calcula diariamente y el partícipe dispone de una amplia de información sobre el Fondo, con carácter trimestral, entre ella, los activos en cartera.
- ◆ **VENTAJAS FISCALES.** El partícipe puede demorar el pago de impuestos por la plusvalía generada en el reembolso de un Fondo de Inversión, siempre que el importe del reembolso lo reinvierta en otro Fondo de Inversión (o, lo que es lo mismo, realice un traspaso entre Fondos de Inversión).

¹ Muchas de estas características son predicables de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) y de los Fondos de inversión extranjeros similares y aptos para ser comercializados en España. No se analizan categorías específicas, como las IICIL e IICIICIL.

En los restantes casos, hasta que no decida rembolsar, el partícipe no tributará por la ganancia (plusvalía). El partícipe podrá compensar tal ganancia con otras pérdidas conforme a la normativa del IRPF y tributará a un tipo fijo del 18%.

- ◆ **GESTIÓN PROFESIONAL Y AMPLIACIÓN DE LAS POSIBILIDADES DEL INVERSOR.** Las Gestoras son entidades profesionales que gestionan el Fondo en beneficio de los partícipes. Los Fondos reúnen aportaciones de muchos partícipes, por lo que, con una pequeña inversión, éstos pueden acceder a todo tipo de inversiones y mercados, de la mano de un gestor profesional.

- ◆ **ADECUACIÓN AL PERFIL DEL INVERSOR.** Los Fondos de Inversión cuentan con políticas de inversión y niveles de riesgo para todo tipo de inversores (desde Fondos Monetarios a Fondos Internacionales que invierten en mercados emergentes).